

morena

Conforme al artículo 134 de la ley electoral del estado de San Luis Potosí este partido tiene derecho a las prerrogativas recibidas, estipuladas en su fracción IV. Así mismo el artículo 135 de la ley antes mencionada en sus fracciones XV, XX, XXIII, XXIV y XXV, establecen lo correspondiente al financiamiento como a su aplicación, elaboración y entrega de informes, el uso y manejo transparente, su ejercicio y los reembolsos correspondientes. **POR LO TANTO ESTE PARTIDO POLITICO NO CUENTA CON PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A PERSONA(S) ALGUNA.**